AUTORIZA HORAS Y TR EXTRAORDINARIOS.-DECRETO Nº Sección 1era. LA CISTERNA.

1 0 ENE. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por

Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 01 de fecha 28 de Diciembre del 2012, de Dirección de Control, que autoriza trabajos extraordinarios durante el mes de Enero del 2013, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, a objeto de cumplir con el trabajo administrativo, de actualizar base de datos y registro interno entre otros, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, de acuerdo al horario que más abajo se indica

DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Enero 2013, las que deberán ser compensados con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto:

HORARIO

Lunes a Jueves	de 17:30 a 19:30 horas
❖ Viernes	de 16:30 a 18:30 horas
❖ Sábados	de 09:00 a 14:00 horas

NOMBRE

ALARCON HASBUN FRANCIA ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA CARDENAS MATELUNA LUZMIRA CEBALLO CANALES JAIME CORREA RODRIGUEZ CECILIA **CUBILLOS CORREA FABIOLA**

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución. ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO

MUNICIPATRICIO ORELLANA FERRADA ARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JEFE DE GABINETE (\$

CIFUENTES HAZIN